

**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA**

**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME
DICIEMBRE DE 2020 Y DICIEMBRE DE 2019**

ESTADO DE ACTIVIDADES
ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (EXPRESADO EN MILES DE PESOS)

OPERACIONAL	NOTA	2020	2019
INGRESOS			
Actividad Financiera	10	230.955.610	204.140.050
Actividades empresariales	11	7.140.000	140.000
Otras actividades de servicio		8.253.000	78.973.927
INGRESOS OPERACIONALES		246.348.610	283.253.977
COSTOS			
Comercio al por mayor		(251.950.610)	(166.633.523)
RESULTADO BRUTO		(5.602.000)	116.620.454
Otros Ingresos		3.080.075	112.985.460
CONCEPTO			
Gastos	12	(34.811.512)	(412.421.973)
De personal		-	250.000
Honorarios		15.293.636	15.437.223
Impuestos		2.012.677	42.292.546
Arrendamientos		-	31.782.016
Contribuciones y Afiliaciones		-	-
Seguros		-	9.533.151
Servicios		678.540	56.188.081
Gastos Legales		3.515.351	21.926.551
Mantenimiento y Reparaciones		13.255.208	66.468.881
Adecuaciones		-	3.425.249
Gastos de viaje		-	4.199.640
Depreciaciones Fiscal		-	176.727.195
Depreciaciones NIIF		-	(88.194.925)
Diversos		56.100	72.386.365
Gastos Financieros		(18.285.749)	(170.036.352)
Impuesto de Renta y Complementarios		-	-
Provisión Clientes		(311.994)	-
Gastos Diversos No operacionales		(356.000)	(5.226.764)
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		(56.287.180)	(358.079.175)

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

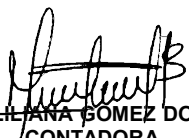
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL



SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
 REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 91201-T
 (Ver Dictamen Adjunto)



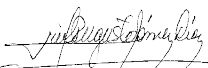
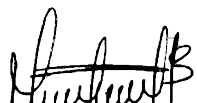
MARTHA LILIANA GOMEZ DOMINGUEZ
 CONTADORA
 Matrícula No. TP 270171-T

CORPADE CANTILLANA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN PESOS)

	2020	2019
Superávit o (Déficit) del ejercicio	\$ (56.287.180)	\$ (358.079.175)
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS		
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ 3.427.990.150
Amortización de Diferidos	\$ -	\$ -
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	\$ (56.287.180)	\$ 3.069.910.976
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	\$ 57.104.132	\$ (3.092.526.431)
Aumento ó (disminución) en deudores	\$ (40.547.532)	\$ 3.803.276
Aumento o (disminución) en anticipos y avances	\$ 13.466.750	\$ 147.730.413
Aumento o (disminución) en ingresos por cobrar	\$ 22.412.635	\$ (22.412.635)
Aumento o (disminución) en anticipo de impuestos y contribución	\$ 324.137	\$ 364.472
Aumento o (disminución) en préstamo a particulares	\$ (30.492.135)	\$ 500.000
Aumento ó (disminución) en inversiones	\$ -	\$ -
Aumento o (disminución) en deudas de difícil cobro	\$ (311.992)	\$ 204.000
Aumento ó (disminución) en inventarios	\$ (5.103.175)	\$ (5.358.802)
Aumento ó (disminución) en bancos nacionales	\$ -	\$ (2.248.682.024)
Aumento ó (disminución) en otras obligaciones	\$ -	\$ (31.838.587)
Aumento ó (disminución) en proveedores	\$ -	\$ (9.039.126)
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar a proveedores	\$ 69.551.496	\$ (291.174.110)
Aumento ó (disminución) en costos y gastos por pagar	\$ (1.358.272)	\$ (138.255.881)
Aumento ó (disminución) en acreedores varios	\$ 4.900.833	\$ (493.369.731)
Aumento ó (disminución) en Impuesto por pagar	\$ -	\$ (2.604.627)
Aumento ó (disminución) en impuesto de industria y comercio	\$ (2.141.768)	\$ 1.746.768
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	\$ 284.871	\$ (6.241.105)
Aumento ó (disminución) en retención de industria y comercio	\$ 30.465	\$ (835.232)
Aumento ó (disminución) en ingresos recibidos por anticipado	\$ 7.861.007	\$ (285.000)
Aumento ó (disminución) en depósitos recibidos	\$ 18.226.812	\$ 3.221.500
Aumento ó (disminución) en ingresos recibidos para terceros	\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION	\$ -	\$ -
Aumento o (Disminución) en Propiedad Planta y equipo	\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION	\$ -	\$ 21.839.623
Aumento ó (disminución) en Obligaciones Financieras L P	\$ -	\$ -
Aumento ó (disminución) en Superavit de Capital	\$ -	\$ 21.839.623
Aumento ó (disminución) en Otros pasivos	\$ -	\$ -
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	\$ 816.952	\$ (775.832)
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 597.696	\$ 1.373.528
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.414.648	\$ 597.696

*Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

MARTHA LUANA GOMEZ DOMINGUEZ
CONTADORA
Matricula No. TP 270171-T

SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
REVISOR FISCAL
Matricula No. T.P. 91201-T
(Ver Dictamen Adjunto)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
 POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019
 (EXPRESADO EN PESOS)**

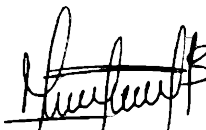
	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
Balance a 1 de Enero de 2019	\$ 2.042.150.942	\$ 1.278.008.181	\$ (378.188.797)	# \$ (1.527.095.710)	\$ 3.739.050.171	\$ 5.153.924.787
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			\$ 378.188.797			\$ 378.188.797
Incremento Fondo Social	\$ 21.839.623					\$ 21.839.623
Ejecución Beneficio Neto año 2018 en el año 2019				\$ (378.188.797)		\$ (378.188.797)
Resultado del Ejercicio			\$ (358.079.175)			\$ (358.079.175)
Ajuste por Convergencia en NIIF					\$ -	\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 2.063.990.565	\$ 1.278.008.181	\$ (358.079.175)	\$ (1.905.284.507)	\$ 3.739.050.171	\$ 4.817.685.236
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			\$ 358.079.175			\$ 358.079.175
Incremento Fondo Social						\$ -
Ejecución Beneficio Neto año 2019 en el año 2020				\$ (358.079.175)		\$ (358.079.175)
Resultado del Ejercicio			\$ (56.287.180)			\$ (56.287.180)
Ajuste por Convergencia en NIIF					\$ -	\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 2.063.990.565	\$ 1.278.008.181	\$ (56.287.180)	\$ (2.263.363.682)	\$ 3.739.050.171	\$ 4.761.398.056

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA LILIANA GOMEZ DOMINGUEZ
 CONTADORA
 Matrícula No. TP 270171-T



SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
 REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 91201-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	6
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009¹ y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al Presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana - CORPADE CANTILLANA** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

¹ “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO:

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA,
CORPADE CANTILLANA

Actividad Principal:

Aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza ASPAEN, donde se privilegie la formación integral personalizada de excelencia. Impulsar planes y programas de formación de padres y demás familiares de sus estudiantes. Aunar e integrar esfuerzos de sus miembros para adquirir, construir, reparar o tomar en Arrendamiento edificaciones destinadas a centros de enseñanza, y a promover recursos económicos para adquirir la dotación necesaria. Propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de sectores más desprotegidos.

FECHA DE CONSTITUCION: diciembre 11 de 2006 Vigencia 100 años ESTADO ACTUAL:
Activa

DOMICILIO: Municipio de Piedecuesta, Departamento Santander, Vereda la Mata Sector Menzuly.

TELEFONOS: 6559101

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, el Director Ejecutivo de CORPADE CANTILLANA evaluó la capacidad que tiene para continuar como entidad en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad de la entidad.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de

la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C. HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3 - Presentación de estados financieros**, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.²

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

² Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1	DIC-20	DIC-19
Caja			
Bancos		1.414.648	597.696
Cuentas de Ahorro		-	-
Derechos Fiduciarios		-	-
Certificados de Depósito		-	-
		1.414.648	597.696

2. CUENTAS POR COBRAR

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

ACTIVOS FINANCIEROS		DIC-20	DIC-19
Cientes		41.181.068	633.536
Anticipos y Avances	2	0	13.466.750
Ingresos por cobrar		0	22.412.635
Anticipo de Impuestos y Contribución		100.125	424.262
Préstamo a Particulares	3	30.492.135	0
Deudas de difícil cobro		311.992	0
		72.085.320	36.937.183

3. PRESTAMOS A PARTICULARES

Partes Relacionadas

El saldo de las cuentas por cobrar con partes relacionadas, corresponde al préstamo de Corpade Cantillana a Corpade Yatay y Corpade Tamaití, para el pago de obligaciones como revisoría fiscal y gastos legales, estos valores serán reintegrados por Corpade una vez tenga ingresos.

Adicionalmente en este rubro están registrados los dineros retenidos por el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal De Piedecuesta / Santander Rad. 2019 - 575, por \$24.991.783, en proceso de cobro de Ardisa a Corpade Cantillana, ya se dio el levantamiento de medida cautelar por parte del Juzgado, sin embargo estos recursos los entrega el banco agrario y se encuentra en proceso de devolución a la fecha.

4. INVENTARIOS

Los Inventarios a diciembre 31 de 2020, están representados por Textos Escolares:

INVENTARIOS	4	DIC-20	DIC-19
Mercancías no fabricadas por la empresa		10.673.290	5.570.115
		<u>10.673.290</u>	<u>5.570.115</u>

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5	DIC-20	DIC-19
Inmuebles entregados en comodato		4.658.843.045	4.658.843.045
Muebles entregados en comodato		135.714.913	135.714.913
Terrenos		-	-
Construcciones en curso		-	-
Construcciones y Edificaciones		-	-
Maquinaria y Equipo		-	-
Equipo de Oficina		-	-
Equipo de Computación y Comunicación		-	-
Equipos de Restaurantes y Cafeterías		-	-
Acueductos Plantas y Redes		-	-
Propiedades de Inversión		-	-
Depreciación NIIF Propiedades de Inversión		-	-
Depreciación Propiedades de Inversión		-	-
Depreciación Acumulada		-	-
Depreciación Acumulado NIIF		-	-
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO		4.794.557.958	4.794.557.958

LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE CANTILLANA” el día 02 de Septiembre de 2019 firmó un contrato de Comodato con la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN, donde CORPADE CANTILLANA entrega gratuitamente a ASPAEN, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los inmuebles y bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 30 años.

ASPAEN recibió los bienes muebles e inmuebles el día 02 de Septiembre de 2019 y de acuerdo con el contrato suscrito, declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que el(los) inmueble(s) son de propiedad de CORPADE CANTILLANA y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.

ASPAEN se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. ASPAEN podrá realizar mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

De acuerdo con el artículo 3ro del Contrato de Comodato a partir de la firma del Contrato, ASPAEN asumió:

- El pago de todos los servicios públicos del(los) inmueble(s), tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, etc, así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones e tributos de todo tipo que recaigan sobre el mencionado inmueble, sean éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.

ASPAEN usara y explotara el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Gimnasio Cantillana y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedo expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE CANTILLANA en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud al presente Contrato. En cumplimiento de esta obligación a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levísima.

A partir de la fecha de firma del contrato de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de (los) inmuebles, para que en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, CORPADE CANTILLANA, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE CANTILLANA por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Gimnasio Cantillana, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles) al termino del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así coma cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

PROPIEDADES EN COMODATO

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias de los bienes transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

6. CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	6	DIC-20	DIC-19
Cuentas por pagar a proveedores		69.781.876	230.380
Costos y Gastos por Pagar		0	1.358.272
Acreedores Varios		8.212.532	3.311.699
		<u>77.994.408</u>	<u>4.900.351</u>

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a saldo pendiente de pago de libros 2020 por \$27.236.356 y Corpade Nacional por Pin de Novus A+ por \$42.545.520

Las obligaciones de Acreedores varios corresponden a cuentas por pagar a Corpade por \$8.212.532

7. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	7	DIC-20	DIC-19
De Renta y Complementarios		-	-
Impuesto a las Ventas por Pagar		-	-
Industria y Comercio		1.424.000	3.565.768
A la Propiedad Raiz		-	-
Retención en la Fuente		284.871	-
Impuesto a las Ventas Retenido		-	-
Retención de Ind y Cio		30.465	-
		<u>1.739.336</u>	<u>3.565.768</u>

8. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

Superávit Del Capital.

Está compuesto por las donaciones realizadas por los padres de familia, a través de la figura cuota Corpade Cantillana

Beneficio neto

En el año fiscal 2019 no hubo beneficio neto fiscal

Resultados Del Ejercicio

Por este periodo 2020, la corporación de padres de familia presenta una pérdida en la ejecución de sus actividades.

ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL		
SUPERAVIT DE CAPITAL		
Donaciones	DIC-20	DIC-19
	2.063.990.565	2.063.990.565
RESERVAS		
Reservas Asignación Permanente	1.278.008.181	1.278.008.181
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultado del Ejercicio	(56.287.180)	(358.079.175)
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
Pérdidas Acumuladas	(2.263.363.682)	(1.905.284.507)
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
Ajustes por convergencia a NIIF	3.739.050.171	3.739.050.171
TOTAL FONDO SOCIAL	8 4.761.398.056	4.817.685.236

10. INGRESOS POR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Los ingresos Comercio al por Mayor y al por Menor durante el periodo terminado al 31 de diciembre está representado por la venta de libros escolares:

CONCEPTO	Dic-20
Textos Escolares	230.955.610
	230.955.610

11. ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Los Ingresos por Actividades Empresariales corresponden a los ingresos recibidos por Corpade Cantillana en el alquiler de libros y recaudo de otras actividades:

CONCEPTO	Dic-20
Actividades empresariales (Alquiler de libros)	7.140.000
Otras actividades de servicio (Recaudo actividad cultural 2019)	8.253.000

12. GASTOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Asociación, este rubro está compuesto por:

CONCEPTO	12	DIC-20	DIC-19
Gastos	12	(34.811.512)	(412.421.973)
De personal		-	250.000
Honorarios		15.293.636	15.437.223
Impuestos		2.012.677	42.292.546
Arrendamientos		-	31.782.016
Contribuciones y Afiliaciones		-	-
Seguros		-	9.533.151
Servicios		678.540	56.188.081
Gastos Legales		3.515.351	21.926.551
Mantenimiento y Reparaciones		13.255.208	66.468.881
Adecuaciones		-	3.425.249
Gastos de viaje		-	4.199.640
Depreciaciones Fiscal		-	176.727.195
Depreciaciones NIIF		-	(88.194.925)
Diversos		56.100	72.386.365
Gastos Financieros		(18.285.749)	(170.036.352)
Impuesto de Renta y Complementarios		-	-
Provisión Clientes		(311.994)	-
Gastos Diversos No operacionales		(356.000)	(5.226.764)

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2020.

14. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para

cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función

Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al Director General de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no

cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuos y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

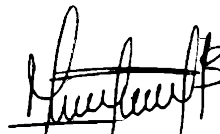
14. IMPUESTOS.

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana “Corpade Cantillana”. Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Cantillana”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente fiscal se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA LILIANA GOMEZ DOMINGUEZ
CONTADORA
Matricula No. TP 270171-T



SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
REVISOR FISCAL
Matricula No. T.P. 91201-T
(Ver Dictamen Adjunto)

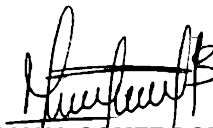
CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2019

Para el año 2019 no hubo beneficio neto fiscal por lo tanto no hubo lugar a ejecución



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA LILIANA GÓMEZ DOMINGUEZ
CONTADORA
Matrícula No. TP 270171-T



SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 91201-T
(Ver Dictamen Adjunto)



DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Periodo: 2020

A los señores miembros de la junta directiva de

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
CANTILLANA**

NIT: 900.124.300-2

1. Opinión

He examinado los estados financieros de **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA, CORPADE**, preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.020 y 2.019 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA**, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2483 de 2018.

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *“Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”* incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas

normas, se describe más adelante en la sección “*Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

4. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA**, han sido expresados bajo estas normas.

6. Aspectos relevantes

- La **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA** el día 02 de septiembre de 2019 firmó un contrato de Comodato con la **ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN**, donde **CORPADE CANTILLANA** entrega gratuitamente a **ASPAEN**, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los inmuebles y bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 30 años.

ASPAEN Y CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA durante el año 2020 cumplieron con las obligaciones derivadas del contrato mencionado en el párrafo anterior.

- La pandemia COVID-19 afecta toda la economía a nivel general y en especial para el caso de **CORPADE CANTILLANA**, donde sus ingresos dependen de las donaciones, el impacto fue alto con un descenso en sus ingresos en el año 2020 con respecto al 2019 del 97.27 %

Piedecuesta, 24 de febrero de 2021



SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO

Tarjeta profesional n.º 91201-T